

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4918 *CADENA ESTRELLA AZUL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CADENA ESTRELLA AZUL S.A., celebrada el 18 de junio de 2022 ha acordado reducir el capital social. en la cuantía de 10.096,80 euros, mediante la amortización de 1680 acciones propias de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y quedando en consecuencia fijado el capital social en 76.026,50€ representado por 12.650 acciones nominativas de 6,01€ valor nominal

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones amortizadas y se realiza con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el art. 335c) de la Ley de Sociedades de Capital.

La finalidad de esta reducción de capital social es amortizar acciones propias.

En virtud del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho a oposición a la presente operación de reducción de capital.

Vitoria-Gasteiz, 6 de julio de 2022.- El Presidente, Salvador Moreno Alonso.

ID: A220028833-1